

Derechos... y Libertades

Juan Escabias Esteo (Sevilla)

Desde hace once años, concretamente desde el día 31 de octubre de 1978, se está vulnerando nuestra Constitución en lo referente a lo expresado en su capítulo segundo: «Derechos y libertades», Sección Primera, artículo 16-2, que dice: Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

Cuando se cuestionan por determinados colectivos algunas situaciones escabrosas que inciden directamente en la política y la convivencia de los ciudadanos, de una manera casi instantánea nuestros probos «patres patriae» invocan nuestra Carta Magna y entonan el vade retro... y... «a esto ni tocallo»... En la palabra situaciones podemos poner la que más nos guste, voy a nombrar algunas a guisa de ejemplos: Unidad territorial, Bandera, Forma política del Estado y alguna otra que se me olvida sin duda.

Creo que la Constitución es un todo, no debe ser aplicada y desarrollada en compartimentos que interesan en un determinado momento a los poderes públicos o instituciones.

En muchos colegios públicos y en otros sostenidos con fondos públicos, cuando comienza el curso se pregunta por escrito a los padres o alumnos, depende de la edad, si desean que su hijo reciba clases de religión..., los muy avanzados o progres dicen religión católica.

Esta consulta vulnera nuestra legislación vigente, nuestra Carta Magna, con el consentimiento explícito de nuestras autoridades educativas, que no tienen el valor suficiente de hacer frente al Polaco Viajero, que se atreve a hacer sugerencias a los ciudadanos de un país extranjero dentro de su territorio contra leyes aprobadas por sus representantes legítimos en el parlamento..., me refiero a nuestra ley de aborto.

No sólo no se pone remedio a esta situación, sino que subvenciona a los obispos para que contraten a profesores de religión católica para los centros públicos, haciendo una clara discriminación a aquellos alumnos que tengan otras creencias, cuyas enseñanzas no son subvencionadas por el Estado.

Desde aquí denuncio esta situación públicamente por si surte algún efecto..., efecto que dudo ya. Nada más tenemos que ver cuánto nos cuesta la visita del Papa de los católicos, no sé exactamente cuántas cocacolas o anillos de plástico se venderán, tal vez las estampitas palien algo el déficit..., pero sólo la vigilancia y la seguridad que le rodeará estará constituida por cinco mil hombres o más. No sé calcular cuánto puede costarnos esa «vigilancia y seguridad», pero es seguro que no la aplican con el mismo empeño a los barrios marginales para luchar contra el tráfico de estupefacientes, para luchar contra el tironero, por ejemplo.

La Junta de Galicia, como no tiene dónde invertir y esa tierra rezuma riqueza y bienestar, gasta doscientos millones en recibir a este buen señor..., posiblemente no se ha parado a pensar González-Laxe que con esos fondos se podrían haber construido dos centros de 24 unidades de EGB o un instituto de EE.MM., dotados con todo su material, donde aprenderían los hijos de los trabajadores incluso religión católica, pero no.

Posiblemente usted besará la mano al Turista de Roma, que, sin duda, traerá a Galicia sus doctas recomendaciones de la actitud militante de la Juventud Católica española e internacional ante este mundo descreído (le recuerdo que militante es una palabra derivada de miles-militis, que significa soldado, guerrero, el que impone sus principios por las armas). Es decir, que nos tienen que evangelizar por narices..., dónde queda ahí nuestra Constitución, ahí ni se nombra..., ¿para qué?..., eso queda para los aspectos que antes mencioné y otros que sin duda surgirán.

Quiero pedir modestamente que no nos salven, llevan ya cerca de dos mil años salvando, creo que ya les corresponde un merecido descanso después de tan larga tarea salvadora.

En el caso que nos ocupa, a mi entender lo correcto es que el padre, madre o el mismo alumno/a manifieste libre y voluntariamente su deseo de recibir clases de la religión que desee, o no. Si se hacen preguntas de cualquier tipo, se contraviene flagrantemente nuestra Constitución.

Con el ruego de su publicación en la sección de opinión, o en la que estime de su publicación, le saluda atentamente.